



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2017, este Ayuntamiento de Hortigüela ha aprobado inicialmente el proyecto de estudio de detalle, redactado por el Arquitecto don José Carlos Garabito López, que afecta a las parcelas 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la manzana 47.787 del catastro de urbana de Hortigüela y que tiene por objeto completar la ordenación detallada de estas parcelas con el objetivo de mejorar la ordenación propuesta por las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 11 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se alterne la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

En Hortigüela, a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Juan Martín Marcos